

LA RIOJA, 05 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Yba
0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0018**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - PERSONAL DE LA DIRECCIÓN						
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS	HORAS	ACCIONES A DESARROLLAR
24	BASCONCELLO, Mercedes	17.037.323	Escuela Normal Nº 1	E01 - Profesora	16 Horas Cátedras	Técnico Curricularista Ciencias Naturales
25	MERCADO, Analia Silvina	29.937.090	Escuela Nº 243 "B. de la Vega"	D02 - Maestra de Grado	20 Horas	Técnico Curricularista Ciencias Naturales
26	MARTINEZ, Pedro Reyes	16.567.037	Escuela Polivalente de Arte	E01 - Profesor	11 Horas Cátedras	Técnico Curricularista Educación Tecnológica
			Escuela San Francisco		04 Horas Cátedras	
27	PORTALES, Rosalba María Elena	21.355.871	I.S.F.D. "Albino Sánchez Barros"	E02 - Profesora	12 Horas Cátedras	Técnico Curricularista Educación Tecnológica
28	CARBONELL NORIEGA, Lucy	18.734.499	Escuela Nº 39 "Timoteo Gordillo"	D02 - Maestra de Grado	20 Horas	Área Contable
29	MIRWALD, Walter Alan	25.425.085	Escuela Nº 383	D41		Técnico Informático
			Colegio Politécnico	E01	06 Horas Cátedras	
30	EJARQUE, Gabriela Bárbara	22.444.861	Escuela Nº 247 "San Francisco de Asís"	D02 - Maestra de Grado	20 Horas	Técnico Administrativo
					20 Horas	
31	SANTIRSO, Eliana Carolina	27.052.843	Escuela Nº 244 "Francisco Telechea"	D02 - Maestra de Grado	20 Horas	Técnico Administrativo
			Escuela Nº 408	D02 - Maestra Secretaria	20 Horas	

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
0018

Aida Mederos Carrero
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA